

Informe Ejecutivo al 31 de Diciembre 2012

De acuerdo a la planeación del ejercicio 2012, en lo dispuesto al Programa Anual de Auditorías, se programaron un total de 9 auditorías.

Al 31 de Diciembre de 2012, el OIC en el CICY A.C., Durante el segundo semestre del ejercicio, de acuerdo al No de Oficio UAD/210/2012, se autorizaron modificaciones al PAA 2012, correspondientes a la cancelación de las auditorías programadas para el tercer y cuarto trimestre.

El estatus de las Observaciones y Acciones de Mejora, se esquematiza en el siguiente cuadro:

Concepto	Pendientes al cierre de 30 de Junio de 2012	Determinadas al 31 de Diciembre de 2012	Observaciones Determinadas por la Unidad de Control y Auditoría de Obra Publica (Visitaduría VIP 044/2012)	Atendidas al 31 de Diciembre de 2012	Pendientes al 31 de Diciembre de 2012
Observaciones de Auditoría	5	0	4	9	0
Acciones de Mejora	0	0	0	0	0

RESULTADO DE LAS AUDITORÍAS

Área Auditada	Numero de Observaciones
Obra Pública	4

Cedulas de Observaciones de la Orden Visita de Inspección: VIP 044/2012 Visitaduría y Recomendaciones Relevantes:

I. Cedulas de Observaciones de la Visitaduría de Inspección: VIP 044/2012:

A.- ANTICIPOS PENDIENTES DE AMORTIZAR Y/O RECUPERAR.

DESCRIPCIÓN SINTETIZADA DE LA OBSERVACIÓN:

Derivado de la firma del Contrato de Obra Pública No.OP-CICY-008-11 de fecha 13/09/2011 y convenio modificatorio No.OP-CICY-008-11, de fecha 17/05/2012, respectivamente, formalizado entre Servicios y Materiales Constructivos S.A. de C.V. y el Centro de Estudios Científicos de Yucatán A.C., durante el 2011, le fue otorgado a la contratista Servicios y Materiales Constructivos S.A. de C.V., el día 13 de septiembre de 2011, un anticipo de \$4,323,548.45, sin que se hayan amortizado de conformidad con lo que se establece en el artículo 143 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CORRECTIVA.

El Centro de Investigación Científica de Yucatán A.C., a través de la residencia de obra, deberá recuperar los --\$1, 288,450.19 + IVA, cantidad correspondiente al anticipo no amortizado.

PREVENTIVA:

En lo subsecuente, el Centro de Investigación Científica de Yucatán A.C., en la contratación y ejecución de obras, deberá cumplir con lo establecido en las leyes y normas aplicables en la materia para amortizar los anticipos en los plazos y montos que correspondan. Tomar en cuenta que los anticipos otorgados siempre se tendrán que amortizarán en el mismo ejercicio en que se otorguen y se amortizara del importe de cada estimación de trabajos ejecutados que presente el contratista conforme al programa de ejecución convenido.

B.- OBRA CONCLUIDA QUE NO TIENE LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA ESTAR EN OPERACIÓN.

DESCRIPCIÓN SINTETIZADA DE LA OBSERVACIÓN:

Derivado de la revisión documental del Contrato de Obra Pública No.OP-CICY-008-11 de fecha 13/09/2011 y convenio modificatorio No.OP-CICY-008-11, de fecha 17/05/2012, respectivamente, formalizado entre Servicios y Materiales Constructivos S.A. de C.V. y el Centro de Estudios Científicos de Yucatán A.C., con plazo de ejecución según contrato, en la Clausula tercera, de 242 días naturales, del 19 de septiembre de 2011 al 17 de mayo de 2012 ampliado según convenio modificatorio para su terminación al día 26 de julio de 2012, se observa en la nota No 161 de la bitácora de obra de fecha 01 de agosto de 2012 que la empresa constructora notifica que fecha 26 de julio de 2012 la terminación total de los trabajos.

Con fecha 10 de agosto de 2012 se verifica el acta de verificación de terminación de los trabajos sin que este efectivamente terminado al 100% toda vez que en visita de obra realizada el 31 de agosto de 2012 se detecto la falta de conceptos de trabajo indispensables para su funcionamiento adecuado.

CORRECTIVA.

La Dependencia a través de la Dirección General del Centro de Investigación Científica de Yucatán A.C., deberá valorar las causas que originaron dicha irregularidad, para que en su caso se realice el convenio de modificatorio ó que se compruebe que se ha aplicado a la contratista por incumplimiento al programa las penas convencionales.

Así mismo deberá justificar mediante una tabla comparativa la veracidad de los cambios en el catalogo de conceptos y asegurar mediante documentos la posibilidad real de la continuidad del proyecto "Edificio para Banco de Germoplasma".

PREVENTIVA:

En lo subsecuente, el Centro de Investigación Científica de Yucatán A.C., en la contratación y ejecución de obras, deberá cumplir con lo establecido en las leyes y normas aplicables en la materia, con respecto a la planeación, programación, presupuesto y ejecución de las obras y promover el seguimiento estricto de las actividades de construcción para tomar las medidas correctivas en forma oportuna que evite los retrasos y/o que las obras queden inconclusas.

C:- FALTA DE CONVENIO MODIFICATORIO POR ADECUACION DE LOS CONCEPTOS Y VOLUMENES REALMENTE EJECUTADOS.

DESCRIPCIÓN SINTETIZADA DE LA OBSERVACIÓN:

Derivado de la revisión documental del Contrato de Obra Pública No.OP-CICY-008-11 de fecha 13/09/2011 y convenio modificatorio No.OP-CICY-OO8-11, de fecha 17/05/2012, respectivamente, formalizado entre Servicios y Materiales Constructivos S.A. de C.V. y el Centro de Investigación Científica de Yucatán A.C., con plazo de ejecución según contrato, en la Clausula tercera, de 242 días naturales, del 19 de septiembre de 2011 al 17 de mayo de 2012 ampliado según convenio modificatorio para su terminación al día 26 de julio de 2012, se observa en la nota No 161 de la bitácora de obra de fecha 01 de agosto de 2012 que la empresa constructora notifica que fecha 26 de julio de 2012 la terminación total de los trabajos.

De acuerdo al análisis de las estimaciones presentadas y autorizadas para su pago por la residencia de obra se observa que se realizaron 7 estimaciones por 68 conceptos extraordinarios por un valor de \$6,725,792.35, sin que a la fecha exista un convenio modificatorio y dictamen técnico que valide y justifique la ejecución de dichos conceptos.

CORRECTIVA.

El Centro de Investigación Científica de Yucatán A.C., a través de la residencia de obra, deberá valorar los sucesos que ocasionaron la irregularidad y en su caso elaborar el convenio modificatorio por sustitución de conceptos de trabajo soportado por su dictamen técnico.

PREVENTIVA:

El Director General del Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C., deberá instruir a las áreas correspondientes para que en lo subsecuente:

- 1.- Promover la ejecución total de los trabajos y el menor atraso posible, así como optar por la aplicación de las retenciones o penas convencionales.
- 2.- Invariablemente la autorización de las estimaciones debe ser basada por trabajos efectivamente ejecutados y verificar que estas cuenten con el soporte documental correspondiente.
- 3.- Realizar la amortización del anticipo de acuerdo al porcentaje establecido en el contrato.
- 4.- Evidenciar la toma de decisiones oportuna que permita prever las problemáticas que presenten atraso en la obra para su atención oportuna.
- 5.- Así mismo si se percata que las asignaciones subsecuentes aprobadas señalen fechas de ejecución fuera de los términos de las fechas contractuales deberá prever la formalización de convenios necesarios; para que las obras se ejecuten en apego a la normatividad vigente, y Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su reglamento y lo formalizado en su contrato respectivo.

D).- DEFICIENCIA EN LA PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTO

DESCRIPCIÓN SINTETIZADA DE LA OBSERVACIÓN:

Derivado de la revisión física y documental del Contrato de Obra Pública No.OP-CICY-008-11 de fecha 13/09/2011 y convenio modificadorio No.OP-CICY-008-11, de fecha 17/05/2012, respectivamente, formalizado entre Servicios y Materiales Constructivos S.A. de C.V. y el Centro de Investigación Científica de Yucatán A.C., con plazo de ejecución según contrato, en la Clausula tercera, de 242 días naturales, del 19 de septiembre de 2011 al 17 de mayo de 2012 ampliado según convenio modificadorio para su terminación al día 26 de julio de 2012, se observa en la nota No 161 de la bitácora de obra de fecha 01 de agosto de 2012 que la empresa constructora notifica que fecha 26 de julio de 2012 la terminación total de los trabajos.

De acuerdo al análisis de las estimaciones presentadas y autorizadas para su pago por la residencia de obra, se observa que del monto del contrato por la cantidad de \$14'411,828.17, se realizaron 14 estimaciones por trabajos ejecutados (normal) por un importe de \$7'686,035.82 (53.34%) de los conceptos incluidos en el catalogo original del contrato en mención y 7 estimaciones por 68 conceptos extraordinarios por un valor de \$6,725,792.35, (46.66%) resultado indicativo de que no existió una planeación adecuada previo a la licitación contrato y ejecución de esta obra pública.

CORRECTIVA:

El Centro de Estudios Científicos de Yucatán A.C., a través de la residencia de obra, deberá valorar los sucesos que ocasionaron la irregularidad y en su caso elaborar un dictamen técnico en el que se justifiquen los motivos validos para el cambio de proyecto y de los conceptos adicionales (extraordinarios) y en su caso responsabilizar a la persona que diseño la estructura metálica deficiente y todas las omisiones presentadas en el proyecto ejecutivo para el "Edificio para un Banco de Germoplasma".

PREVENTIVA:

El Director General del Centro del Investigación Científica de Yucatán, A.C., deberá instruir a las áreas correspondientes para que en lo subsecuente:

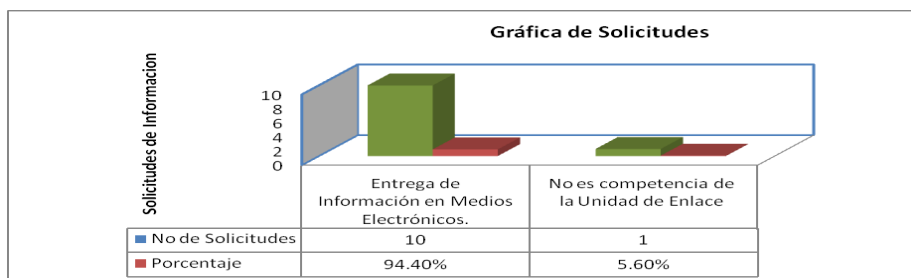
- 1.- Promueva la planeación, programación y presupuesto de las obras por ejecutar se realicen con apego a los requerimientos de la LOPSRM.
- 2.- Verificar el seguimiento activo de la ejecución de las obras para que en su caso tomar las medidas correctivas con oportunidad para evitar o corregir las desviaciones que ocasionado un cambio sustantivo al proyecto.

La entidad deberá fortalecer, de acuerdo a los oficio No UCAOP/208/599/2012 del 21 de mayo de 2012 y así como del Oficio UCAOP/208/1115/2012 de fecha 12 de septiembre de 2012, en donde se les exhorta dar cumplimiento en el buen uso correcto de la bitácora electrónica de obra pública, ya que existen un incrementos en las descripciones en las incidencias y desviaciones de los contratos de obras públicas y servicios relacionadas con las mismas.

En materia de IFAI, la entidad atendió 10 solicitudes electrónicas y Cero presenciales Modulo de Acceso de Información.* Fuente de Información INFOMEX:

*Tipo de Respuesta	No de Solicitudes	Porcentaje
Entrega de Información en Medios Electrónicos.	9	94.40%
*No es competencia de la Unidad de Enlace	1	5.60%
Total	10	100%

Folio de la Solicitud	Fecha de Recepción	Unidad de Información	Respuesta	Fecha de Respuesta	Recurso de revisión (en caso de tener)
1110800002612	21/08/2012	CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE YUCATÁN, A.C.	<u>No es de competencia de la unidad de enlace</u>	22/08/2012	Sin reporte alguno



Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETIC).

La entidad, deberá darle seguimiento a cada uno de los proyectos establecidos por los responsables de los proyectos a fin de pagarse a los objetivos y plazos establecidos. Sin embargo la entidad deberá darle seguimiento a las Medidas de Seguridad en los Sites y Centros de Datos y Sistema de Control Escolar Modulo de Profesor.

Programa de Mejoramiento de la Gestión

La entidad deberá darle seguimiento al Proyecto “Diseño e implementación de un sistema para control escolar de estudiantes de posgrado FASE II”, con fecha de cierre 25 de diciembre de 2012, ya que el objetivo es Automatizar los procesos de control escolar relativos a registro y actas de calificaciones, constancia de cursos y revisión de expedientes. El patrocinador del proyecto deberá analizar y dar seguimiento al proyecto con sus respectivos entregables e indicadores para maximizar la calidad de los bienes y servicios que presta la administración Pública Federal.

Atención Ciudadana.

Expedientes de Quejas, Responsabilidades e Inconformidades:

ATENCION CUIDADANA	N° DE CASOS								
	RECIBIDAS			ATENDIDAS			EN PROCESO		
	Recibidas al 31 Diciembre 2012	2012	Total	Atendidas al 31 Diciembre de 2012	2012	Total	En Proceso al 31 de Diciembre 2012	2012	Total
Queja	2	2	2	0	0	0	2	2	2
Denuncias	1	1	1	0	0	0	1	1	1
Inconformidades	1	1	1	1	1	1	0	0	0
TOTAL	4	4	4	1	1	1	3	3	3

Durante el periodo del **01 de Julio al 31 de Diciembre de 2012**, se tienen en proceso, Un Expedientes de Responsabilidades por declaración Patrimonial.

Evaluación de Riesgos de la Entidad.

De acuerdo al Mapa de Riesgo Institucional desarrollado en el ejercicio 2010, en donde la entidad establece las acciones emprendidas para el ejercicio siguiente y se establecieron compromisos para la administración de los riesgos (atención Inmediata, Atención Periódica, Controlados y de Seguimiento), es importante que la entidad evalúe la posibilidad de elaborar un nuevo Mapa de Riesgo Institucional, ya que el último fue desarrollado hace dos años.

Así mismo, la entidad deberá darle seguimiento a los riesgos institucionales que se encuentren pendientes por concluir.

La entidad, en caso alguno de que emita, modifique y/o actualice alguna norma interna deberá solicitar ante la Secretaria de la Función Pública su Autorización (nombre completo de la norma, oficio de autorización, fecha en que la SFP otorga su autorización).

REPORTE DE AVANCES DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO (PTCI)

En lo dispuesto en el DOF de fecha 27 de julio del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones, en Materia de Control Interno se expide el Manual Administrativo de Aplicación en General en Materia de Control Interno, la entidad, deberá poner mayor atención a los 34 elementos de control del PTCI, en donde se reporta que no se ha cumplido con el 100% del avance de las acciones de mejora de acuerdo al oficio DA001/13.